

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-72-LE25, DESTINADA A CONTRATAR LA COMPRA PARA LA RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOFTWARE HELPDESK ARANDA (O EQUIVALENTE), POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, A PARTIR DEL 01 ENERO 2026 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2026, DISPONE EL PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**EXENTA Nº 7035**

**SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2025**

## **VISTO**

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

## **CONSIDERANDO**

a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 5609, (V. y U.), del 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-72-LE25, destinada a contratar la compra de uso de software, para la renovación anual de cincuenta y cuatro (54) Licencias de Software Helpdesk Aranda o equivalente, por el periodo de 12 meses; según el siguiente desglose: cuarenta y tres

(43) Licencias Aranda Service Desk Concurrente, o equivalente, y once (11) Licencias Aranda Service Desk Nombrada o equivalente, por el periodo de doce (12) meses, a partir del 01 enero 2026 hasta el 31 diciembre 2026, se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 12 de noviembre de 2025, presentándose dos (02) proponentes: AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA RUT N° 77.842.230-1, y RICOH CHILE S.A, RUT N° 96.513.980-k, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples de fechas 13, 14 y 17 de noviembre de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 18 de noviembre de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA RUT N° 77.842.230-1, y RICOH CHILE S.A, RUT N° 96.513.980-k, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, las cuales obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE R.U.T. / R.U.N.	PROPUESTA TÉCNICA (10%)		PROPUESTA ECONÓMICA (85%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
AQUANTA INGENIERIA COMPUTACIONAL SpA RUT N° 77.842.230-1	95	9,5	95,67	10	81,32	100	95,82
RICOH CHILE S.A, RUT N° 96.513.980-k	95	9,5	90	100	85	100	99,5

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-72-LE25, al proponente RICOH CHILE S.A, RUT N°96.513.980-K, por un monto total de USD 23.407,30.- (Veintitrés mil cuatrocientos siete coma treinta dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje de 99,5 puntos en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio .
- i) Que, el proveedor RICOH CHILE S.A, RUT N°96.513.980-K, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 19 de noviembre de 2025.
- j) Que, la formalización de la contratación descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario .
- k) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República .
- l) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para adjudicar la Licitación Pública ID 587-72-LE25; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-72-LE25, destinada a contratar la compra de uso de software, para la renovación anual de cincuenta y cuatro (54) Licencias de Software Helpdesk Aranda o equivalente, por el periodo de 12 meses; según el siguiente desglose: cuarenta y tres (43) Licencias Aranda Service Desk Concurrente, o equivalente, y once (11) Licencias Aranda Service Desk Nombrada o equivalente, por el periodo de doce (12) meses, a partir del 01 enero 2026 hasta el 31 diciembre 2026, al proponente RICOH CHILE S.A, RUT N°96.513.980-K, por un monto total de USD 23.407,30.- (Veintitrés mil cuatrocientos siete coma treinta dólares americanos), IVA Incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los *puntos "1.5.- Requisitos para participar en la Licitación" y "1.6.- Requisitos de admisibilidad de las ofertas"* de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 2) **EMÍTASE** una Orden de Compra al proponente RICOH CHILE S.A, RUT N°96.513.980-K, por un monto total de USD 23.407,30.- (Veintitrés mil cuatrocientos siete coma treinta dólares americanos), IVA incluido, una vez que el proveedor cumpla dentro de plazo con lo previsto en el punto 1.12.- de las Bases Administrativas, aprobadas mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 5609, (V. y U.), de fecha 22 de octubre de 2025.
- 3) **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles de enviada la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual a que dará origen la Licitación Pública ID 587-72-LE25 tendrá una duración de doce (12) meses, más el plazo de provisión de un (1) día hábil, más el plazo de habilitación de un (1) día hábil, y entrará en vigencia a partir de la fecha establecida en un Acta levantada por la Contraparte Técnica, la cual indicará la fecha cierta de inicio de habilitación de las licencias y de inicio de ejecución de la contratación.

- 4) **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación al Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subroge o reemplace.
- 5) **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.
- 6) **PÁGUESE** al proveedor RICOH CHILE S.A, RUT N°96.513.980-K, un monto total de USD 23.407,30.- (Veintitrés mil cuatrocientos siete coma treinta dólares americanos), IVA incluido, previa recepción conforme de la contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subroge o reemplace. El MINVU pagará la renovación de las licencias en una (01) cuota, en su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar americano observado por el Banco Central de Chile a la fecha de la emisión del respectivo documento tributario electrónico, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Renovación anual de cincuenta y cuatro (54) Licencias de Software Helpdesk Aranda o equivalente, por el periodo de 12 meses; según el siguiente desglose: cuarenta y tres (43) Licencias Aranda Service Desk Concurrente, o equivalente, y once (11) Licencias Aranda Service Desk Nombrada o (equivalente)", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 23.407,30.- (Veintitrés mil cuatrocientos siete coma treinta dólares americanos), IVA Incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para el año 2026, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

- 8) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha	25/11/2025		
ID-	Centro	Programa	Sub Título	Item	Asignación

Sigfe	de Costo	Presupuestario			
51	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

**Daniela Francisca Cañas Castro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7035**

Timbre: **x6eqwesaej**